

PROYECTO BILINGÜE

I.E.S. OCTAVIO CUARTERO

VILLARROBLEDO



PERIODO 2018-2019 / 2021-2022

(Actualización curso 2021-2022)

INDICE

1) Justificación.

1.1 Interés y motivación de la propuesta.

1.2 Viabilidad del proyecto.

2) Objetivos Generales.

2.1 Qué se pretende desarrollar y conseguir o mejorar con el proyecto.

3) Organización.

3.1 Idioma impartición de las DNLS.

3.2 Selección de DNL, organización de cursos y niveles.

3.3 Calendario de implantación por cursos escolares.

4) Perfil del Profesorado participante.

4.1 Situación del profesorado: especialidades, nivel de competencia lingüística y titulación acreditativa, situación de la plantilla.

4.2 Organización DNL/profesor/nivel.

4.3 Formación metodológica en CLIL u otras metodologías análogas en la adquisición de contenidos en L2.

4.4 Previsión modificación plantilla orgánica.

4.6 Coordinador lingüístico.

5) Propuestas metodológicas.

5.1 CLIL. Aspectos generales en las DNLS.

6) Plan de coordinación metodológica, lingüística y curricular.

6.1 Coordinación metodológica entre las DNL.

6.2 Coordinación lingüística entre las DNL y la Lengua Extranjera.

6.3 Medidas para el tratamiento de la diversidad del alumnado.

7) Plan de coordinación de la evaluación.

7.1 Medidas, procedimientos e instrumentos de evaluación específicas en las DNL.

7.2 Atención a la diversidad.

8) Plan de coordinación con los centros educativos de otras etapas de la localidad.

8.1 Centros educativos en localidad o zona de influencia.

8.2 Calendario de reuniones.

8.3 Docentes representantes del centro educativo en las reuniones.

9) Seguimiento y evaluación del proyecto.

10) Actuaciones previstas para la participación de los distintos componentes de la comunidad educativa del centro en el proyecto bilingüe y plurilingüe.

10.1 Propuestas y actuaciones para la difusión y participación de la comunidad educativa en el proyecto.

10.2 Participación en Programas europeos.

1) JUSTIFICACIÓN.

Para la elaboración de este proyecto se ha aplicado la siguiente normativa vigente:

- El **Decreto 47/2017, de 25 de julio**, por el que se regula el plan integral de enseñanza de lenguas extranjeras de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para etapas educativas no universitarias.
- La **Orden 27/2018 de 8 de febrero**, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha.
- La **Resolución de 02/03/2018**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece el procedimiento para la autorización de nuevos proyectos bilingües y plurilingües y para la adaptación de los programas lingüísticos a los nuevos proyectos bilingües y plurilingües en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso escolar 2018-2019.
- La **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de **Educación (LOE)** en su **artículo 4.3** donde se reconoce la atención a la diversidad como principio fundamental de toda la enseñanza básica.

La vigencia mínima del presente proyecto bilingüe o plurilingüe, según el Decreto 47/2017, de 25 de julio, mencionado anteriormente en su artículo 8, apartado 4 es de cuatro cursos escolares, es decir desde el presente curso 2018-2019 hasta el 2021-2022. **Indicar que cualquier modificación de las condiciones autorizadas** por Resolución de 19/06/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM, 22 de junio de 2018) **deberá solicitarse durante el primer trimestre del curso escolar 2021-2022, previa aprobación del Claustro de Profesores e informe al Consejo Escolar.**

1.1 Interés y motivación de la propuesta.

En el **IES Octavio Cuartero** de **Villarrobledo** iniciamos el Programa de Sección Bilingüe (ahora Proyecto Bilingüe) en el curso 2008-09. Fue un programa consolidado, con gran éxito escolar, excelente aceptación de las familias y gran motivación e implicación del profesorado, un profesorado cualificado y con plantilla estable en el centro. Como reflejamos cada curso en la evaluación del programa que se incluye en la Memoria Anual, la satisfacción por parte de todos los implicados, alumnado, profesorado y familias es muy alta. Destacar que desde los dos últimos cursos escolares existe un tendencia por parte de los alumnos que se matriculan en 1º ESO a elegir estudios no bilingües, por lo que en dos cursos escolares hemos perdido 2 unidades, una de ellas en 1º ESO y otra en 2º ESO.

Por otro lado, para el desarrollo de este proyecto bilingüe contamos con profesorado acreditado para impartir las clases de matemáticas, tecnología, tecnología de la información y la comunicación (TIC), educación física, música y física y química en lengua inglesa. Matemáticas se impartirá en lengua inglesa en 1º, 2º, 3º y 4º ESO, música en 1º, física y química en 2º y en 3º ESO, tecnología en 3º ESO, TIC en 4º ESO, educación física de 1º a 4º ESO. * *Destacar que contamos con profesorado en plantilla para impartir la materia de Cultura Clásica en 4º ESO pero por motivos de matrícula, esta materia no se imparte actualmente.*

Al ser éste un programa muy integrado en el desarrollo de la actividad lectiva en nuestro centro, existe una motivación por parte del profesorado implicado

para que el alumnado pueda continuar con sus estudios bilingües hasta la finalización de la etapa de ESO.

Para este curso 2021-2022 se van a realizar las actuaciones pertinentes según normativa, de renovación del proyecto, o no, para los próximos cuatro cursos escolares.

1.2 Viabilidad del proyecto.

Después de varias sesiones dedicadas en la comisión de coordinación pedagógica al estudio y posibilidad de cambio de materias bilingües en nuestro proyecto, y tras la supervisión y estudio exhaustivo del equipo directivo y la coordinadora lingüística en cuanto a garantizar la continuidad del mismo, se considera la viabilidad de nuestra modificación del proyecto para años sucesivos.

2) OBJETIVOS GENERALES.

2.1 Qué se pretende desarrollar y conseguir o mejorar con el proyecto.

La finalidad primordial de nuestro proyecto bilingüe es poder dar continuidad a nuestro modelo educativo para que, como hemos señalado anteriormente, guarde coherencia con el referente europeo ya que en nuestro centro apostamos por el avance en el uso de la lengua inglesa como vehículo de aprendizaje junto a la lengua materna.

3) ORGANIZACIÓN.

3.1 Idioma impartición de las DNLS.

El idioma de impartición de las DNLS es **inglés**.

3.2 Selección de DNL, organización de cursos y niveles.

Todo el profesorado que actualmente se encuentra impartiendo sus materias en inglés cuenta con acreditación mínima de B2 y tres de ellos cuentan con un nivel de C1. La mayoría de ellos (83%) para este curso 2021-2022, es personal docente de plantilla con lo que se asegura la continuidad de las materias para los próximos años.

La organización de los cursos, niveles y materias es la siguiente para este curso 2021-2022:

Tabla 2018-2019

	Matemáticas	E.F	Música	FYQ	TEC	TIC
1ºESO	X	X	X			
2ºESO	X	X		X		
3ºESO	X	X		X	X	
4ºESO	X	X				X

3.3 Calendario de implantación por cursos escolares.

Como se ha señalado en la tabla anterior, el calendario de implantación de nuestra modificación comenzaría el curso, 2018-2019, con la incorporación de música en 1ºESO y matemáticas en 3ºESO y la salida de biología y geología en 1ºESO y 3ºESO y finalizaría en el curso 2019-2020 con la impartición de matemáticas en inglés, como troncal general, en 4ºESO hasta final de vigencia del proyecto bilingüe.

Tabla 2019-2020 hasta 2021 - 2022

	Matemáticas	E.F	Música	FYQ	TEC	TIC	CC
1ºESO	X	X	X				
2ºESO	X	X		X			
3ºESO	X	X		X	X		
4ºESO	X	X				X	X

4) PERFIL DEL PROFESORADO PARTICIPANTE.

4.1 Situación del profesorado: especialidades, nivel de competencia lingüística y titulación acreditativa, situación de la plantilla

Actualmente contamos con personal en plantilla cualificado para desarrollar nuestro proyecto bilingüe. Las especialidades, los niveles de competencia lingüística, la titulación acreditativa y la situación de la plantilla en el centro son las siguientes:

Matemáticas:

- Jefe de departamento y profesor en plantilla con acreditación **B2** en inglés.
- Profesor en plantilla y director del centro con acreditación **B2** en inglés y actualmente preparando el C1 por la UCLM.
- Profesora en plantilla pero con comisión de servicio en otro centro también cuenta con nivel **B2**.

Música:

- Jefa de departamento y profesora en plantilla con un nivel **B2** por la UCLM.

Física y Química:

- Jefe de departamento y profesor en plantilla con acreditación **C1** en inglés por la Universidad de Cambridge.

Tecnología e Informática:

- Jefa de departamento y profesor en concursillo con acreditación C1 en inglés por la UNED.

Educación Física:

- Jefa de departamento y profesora en plantilla con acreditación B2 en inglés por la EOI.
- Profesora en plantilla con acreditación B2 en inglés por Unidomas.
-

Cultura Clásica:

- Profesora en plantilla con acreditación **B2** en inglés por la EOI.

4.2 ORGANIZACIÓN DNL/PROFESOR/NIVEL.

Para este curso 2019-2020 la organización de DNL según profesor / nivel será la siguiente:

Profesorado	Perfil de la Plaza	DNL y Curso/Etapa
López Ruíz, Lourdes	Educación Física	Educación Física 1 ESO Educación Física 3 ESO
García Giménez, Araceli	Educación Física	Educación Física 2 ESO Educación Física 4 ESO
Ferrer Navarro, Pilar	Música	Música 1 ESO
Romero Caballero, Francisco	Tecnología	Tecnología 3 ESO Informática 4 ESO
Perea Martínez, Jesús	Matemáticas	Matemáticas 1 ESO Matemáticas 2 ESO
Llorente Mata, Roberto	Matemáticas	Matemáticas 3 ESO Matemáticas 4 ESO
Leal Inglada, Antonio	Física y Química	Física y Química 2 ESO Física y Química 3 ESO

4.3 Formación metodológica en CLIL u otras metodologías análogas en la adquisición de contenidos en L2.

En cuanto a formación en metodología CLIL contamos con el siguiente profesorado:

- Jefe de departamento y profesor de física y química: curso CLIL en Irlanda año 2009 y formación lingüística PALE en Malta año 2010.
- Jefa de departamento y profesora titular de cultura clásica: formación PALE en Canadá año 2010.
- Coordinadora lingüística: Curso: *Overview of curriculum development in CLIL and development of languages teaching (clil and els)* en el CEP de

Tomelloso año 2010. Curso "Metodología AICLE en la enseñanza en inglés" en el CEP de Villarrobledo año 2011. Curso de formación de profesorado en Red del INTEF: *Uso de REA en AICLE* año 2014. Curso: *Creating positive conditions for learning in the CLIL classroom* en el Centro de Formación Regional de Profesorado, año 2017.

- Profesora de música DNL: Certificado para Capacitación para la enseñanza de inglés: Universidad de Alicante 2017-2018.

4.4 Necesidades de recursos personales y materiales en la actualidad y a corto plazo.

Actualmente, contamos con todos los recursos personales para poder desarrollar nuestro proyecto lingüístico con éxito. **Para este curso escolar contaremos con la presencia de un auxiliar de conversación**, aunque a fecha de presentación de este documento, el trámite este en proceso debido a una primera renuncia y nueva fecha de adjudicación el día 6 de octubre.

En cuanto a recursos materiales, todas nuestras aulas están dotadas de material audiovisual para facilitar el proceso enseñanza-aprendizaje. Los departamentos didácticos de las DNLs poseen bancos de recursos y material didáctico para poder desarrollar su función docente.

4.5 Previsión modificación plantilla orgánica.

Actualmente, no es necesaria. En cualquier caso, la dirección del centro podrá proponer la incorporación en la plantilla de plazas con perfil bilingüe, ya por nueva creación, ya por modificación, siempre que esta actuación no suponga desplazamiento o supresión de docentes con destino definitivo en el centro.

Los docentes de cualquier especialidad que ocupen una plaza con perfil lingüístico bilingüe de inglés en la plantilla orgánica, deberá participar con carácter obligatorio y preferente en el proyecto bilingüe.

4.6 Coordinador lingüístico.

La figura del coordinador lingüístico recae en una profesora perteneciente al departamento de inglés con destino definitivo en el centro. Entre sus funciones habituales, la coordinadora lingüística es responsable de:

- Realizar tareas de apoyo presencial en el aula al profesorado de las áreas no lingüísticas y al alumnado, de acuerdo con la programación, en aquellas sesiones en las que se imparta el área o materia en la lengua extranjera en el aula.
- Colaborar en la elaboración de la programación y de las unidades didácticas de las áreas no lingüísticas en inglés.
- Facilitar recursos y elaborar materiales curriculares de apoyo al proceso de enseñanza - aprendizaje.
- Programar y coordinar las actividades complementarias relacionadas con los objetivos del proyecto bilingüe
- Coordinar la programación de actividades extracurriculares relacionadas con los objetivos del proyecto bilingüe.
- Gestionar el blog del proyecto bilingüe del centro:
www.ocinenglisheveryday.blogspot.com
- Elaborar el presente proyecto bilingüe junto con la colaboración del equipo directivo y profesorado de las DNLS e integrarlo dentro del proyecto educativo del centro, así como, en su caso, colaborar en la posible modificación del mismo.
- Participar en las reuniones con otros centros de su área de influencia, ejerciendo las funciones de coordinación de las mismas cuando así corresponda.
- Redactar las actas de las diferentes sesiones de coordinación con el profesorado DNL y el profesorado de inglés.
- Realizar la memoria anual del proyecto al finalizar el curso junto con el equipo directivo.

- En el caso de existir auxiliar de conversación, apoyar, tutelar y controlar todas las actividades de dicho auxiliar en el centro así como gestionar su llegada a nuestro país.

5) PROPUESTA METODOLÓGICA.

5.1 CLIL. Aspectos generales en las DNLS.

La metodología será flexible: adaptada al alumnado, a los recursos y al contexto.

Dado que los alumnos adquieren conocimientos lingüísticos y los de otras áreas al mismo tiempo, el profesorado preservará la lengua vehículo en todo el ámbito escolar. Al mismo tiempo, se fomentará y recompensará el uso del inglés por parte del alumnado.

Se establecerán vínculos interdisciplinarios entre las diferentes áreas de una misma lengua vehicular para fomentar la adquisición de contenidos dentro de contextos de aprendizaje únicos.

El profesorado elaborará estrategias que faciliten a todos los alumnos la adquisición y aprendizaje de los contenidos curriculares de las DNL tanto en la lengua materna como en inglés. Para facilitar la adquisición de estos contenidos, el profesorado facilitará modelos donde se incluyan un amplio rango de materiales que partan de la realidad concreta del alumno y avance hacia contenidos más complejos y específicos. Se realizarán las adaptaciones necesarias al uso de la lengua inglesa como lengua vehicular, mediante el suministro de recursos didácticos multimedia para favorecer las habilidades comprensivas (tanto escrita como oral) del alumnado. Se promueve el uso de las TIC, lo que aporta un contexto más rico y variado. Por otro lado, este uso promueve también la interactividad y la autonomía del alumno.

Para lograr una inclusión activa del alumnado en los procesos de aprendizaje se fomentarán actividades mientras se “hace”, mediante tareas que propicien experiencias educativas individuales o en grupo, propias de las áreas de aprendizaje. Así, el aprendizaje adquiere una mayor durabilidad y obtendrá un sentido y significado útil y funcional.

Con la intención de conseguir una adquisición natural de la lengua extranjera se potenciará el enfoque comunicativo dando prioridad inicial a las destrezas orales y a un posterior desarrollo de las destrezas de lectura y escritura. Se promoverá la expresión en público. Se buscará fomentar el ambiente apropiado para que el alumnado aprenda a transmitir a los demás ideas y razonamientos usando la lengua inglesa y aprendiendo mecanismos que mejoren también su comunicación verbal en la lengua materna.

Se potenciará el trabajo en grupo: con el fin de que el alumno desarrolle valores de respeto y tolerancia con el resto de los compañeros, al compartir ideas, materiales, etc. y asuma sus propias responsabilidades en los trabajos realizados. Para ello se usarán proyectos y trabajos bibliográficos y diferentes tipos de agrupamientos según su naturaleza.

Los diferentes tipos de agrupamientos se utilizarán en función del objetivo de la actividad de enseñanza-aprendizaje y de las necesidades del alumnado:

- Gran grupo: Para las explicaciones generales del profesor y actividades de introducción al tema.
- Pequeño grupo (3 o 4 alumnos) o agrupación por parejas: Para proyectos o trabajos monográficos de consulta bibliográfica o en Internet.
- Trabajo individual con la realización de actividades consolidación, ampliación o refuerzo y de evaluación.
- Grupos flexibles: siempre en función de la atención a la diversidad.

Con los agrupamientos buscaremos promover la autonomía y la capacidad de trabajo en grupo. Las tareas de investigación y búsqueda de la información tomarán relevancia en el aprendizaje autónomo y responsable del alumnado. Así como, la autoevaluación de los mismos en búsqueda de una mejora y reciclaje del entorno de aprendizaje personal.

6) PLAN DE COORDINACIÓN METODOLÓGICA, LINGÜÍSTICA Y CURRICULAR.

6.1 Coordinación metodológica entre las DNL.

El profesorado de las DNLS asiste a 1 sesión de coordinación semanal con la coordinadora lingüística. Este profesorado está dividido en 2 grupos según

departamento didácticos a los que pertenece, por lo que el profesorado de la misma DNL asiste a la misma reunión. En total, hay 2 sesiones de coordinación lingüística semanales debido a disponibilidad de horario.

Dichas reuniones van encaminadas a:

- Fijar los procedimientos que se seguirán para la convocatoria de las reuniones y la organización de las mismas.
- Recabar información por parte del profesorado DNL sobre el progreso de los distintos grupos y el seguimiento de la programación de los mismos, tomando las medidas de actuación en casos necesarios.
- Comentar y discutir la metodología de trabajo utilizada, así como llevar a cabo propuestas de actuación para mantener la metodología didáctica actualizada.
- Homogeneizar los usos y niveles de la lengua inglesa en cada uno de los cursos o niveles durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Intercambiar ideas y posibles acciones acerca de la solución a cualquier problema que se plantee por parte del alumnado.
- Se planteará la posibilidad de realizar cursos de formación y que tengan que ver con el área impartida.
- Fomentar la participación en Programas Europeos.

6.2 Coordinación lingüística entre las DNL y la Lengua Extranjera.

Desde todas las DNLs se va a procurar que el nivel de la lengua inglesa sea el mismo en todas las áreas o materias. Para concretar un determinado nivel de la lengua inglesa se va a tener en cuenta estos dos referentes:

- a) Los estándares de aprendizaje evaluables de la propia DNL y sobre todo de la propia materia de lengua inglesa. Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos estándares de aprendizaje evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.

En este sentido, los estándares nos indican las distintas acciones que han de desarrollar los alumnos: por ejemplo: identifica, describe,

nombra, ordena, define, expresa, escribe, comprende, explica, etc. A través de estas acciones se nos evidencia los requerimientos lingüísticos que un alumno va a necesitar, además de darnos muestra de dificultad que entraña el alcance del estándar desde un punto de vista cognitivo.

- b) Los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) que se establecen en la Orden 27/2018, de 8 de febrero y que es el siguiente para la etapa de la ESO:

- Nivel comprendido entre A2 y B1 (plataforma-umbral).

Este nivel de profundización tendrá un carácter meramente orientativo, revisable y adaptado a la diversidad del alumnado que participa en el proyecto bilingüe.

Para poder determinar este nivel de lengua inglesa nos pueden servir de referencia las propias escalas, subescalas y descriptores que establece el MCERL en relación a las actividades comunicativas, de expresión oral y escrita, comprensión auditiva y lectora o de interacción oral y escrita que debe alcanzar el alumnado con carácter general para cada uno de los niveles del MCERL.

Los estándares de aprendizaje evaluables de cada DNL, especialmente los de la propia lengua inglesa y los niveles del MCERL nos permitirán “evitar” desfases lingüísticos entre las DNL y la de la materia de inglés.

Durante el tercer trimestre del curso escolar el profesorado DNL junto con la colaboración del profesorado de inglés emite un documento - rúbrica de competencia lingüística de todo el alumnado participante en el proyecto bilingüe. Esta rúbrica se valora del 1 al 4 (siendo 1 el nivel más bajo de consecución de los indicadores correspondientes y 4, el nivel más alto) y se entrega a las familias como documento informativo y orientador de nivel de competencia lingüística del alumnado para cada curso escolar.

Para facilitar toda esta coordinación, en este curso escolar y en los siguientes, el profesorado especialista de inglés asiste a las reuniones semanales de coordinación por lo que esta comunicación y planificación de actuaciones es muy fluida.

6.3 Medidas para el tratamiento de la diversidad del alumnado.

El artículo 4.3 de la LOE establece que sin perjuicio de que a lo largo de la enseñanza básica se garantice una educación común para los alumnos (regulada en los aspectos básicos del currículo), se adoptará la atención a la diversidad como principio fundamental. Una diversidad que se manifiesta tanto en las formas de aprender como en las características personales que condicionan el propio proceso de aprendizaje.

Cuando tal diversidad lo requiera, se adoptarán las medidas organizativas y curriculares pertinentes, pero considerando que la respuesta a la diversidad del conjunto del alumnado se organizará, preferentemente, a través de medidas de carácter general y desde criterios de flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía en su desarrollo personal, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.

Con carácter general, la respuesta educativa a las necesidades del alumnado se orientará a la **adecuación y adaptación**, cuando proceda, **de los elementos del currículo**, de manera que se garantice el máximo desarrollo posible de las competencias. La evaluación continua y la promoción tomarán como referente los elementos del currículo que hayan sido adaptados o los aspectos recogidos en el marco del propio currículo.

Así mismo, se adoptarán los planes de actuación, y/o programas de enriquecimiento curricular adecuados para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que presente altas capacidades intelectuales, de manera que se puedan valorar de forma temprana dichas necesidades y, con ello, conseguir que desarrollen al máximo sus capacidades. Para ello será preciso tener en consideración el ritmo y estilo de aprendizaje de este alumnado, así como aquel que, no siendo diagnosticado como alumnado de altas capacidades intelectuales, está especialmente motivado por el aprendizaje, y que, en cualquier caso, será objeto de estos planes y programas de enriquecimiento.

Es preciso indicar que, para llevar a cabo de manera adecuada una planificación de los procesos de enseñanza - aprendizaje que permitan la adecuada atención a la diversidad del alumnado, resulta necesario **considerar tanto los objetivos y metas** a alcanzar, como **los recursos necesarios**, los métodos didácticos más adecuados y la evaluación y retroalimentación en el proceso, que permitan mejorar el éxito escolar y garanticen la calidad de la enseñanza.

Este proceso, recogido dentro de las programaciones didácticas y consensuado en el marco de la coordinación del proyecto bilingüe del centro, tendrá en cuenta la adecuada selección de los métodos didácticos, en función de lo que se sabe que es óptimo para alcanzar las metas propuestas y en función de los condicionantes en los que tiene lugar la enseñanza.

La naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de los alumnos y alumnas condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que será necesario que el método seguido por el profesor se ajuste a estos condicionantes con el fin de propiciar un aprendizaje competencial en el alumnado.

Los métodos deben partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado; además, deben enfocarse a la realización de tareas o situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores; asimismo, deben tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

En el actual proceso de inclusión de las competencias como elemento esencial del currículo, es preciso señalar que los docentes, para favorecer el desarrollo competencial de los alumnos y alumnas, deben ajustarse al nivel competencial inicial de estos. Además, es necesario secuenciar la enseñanza de tal modo

que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos.

Los métodos docentes a desarrollar favorecerán la motivación por aprender en los alumnos y alumnas y, a tal fin, los profesores han de ser capaces de generar en ellos la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, las destrezas y las actitudes y valores presentes en las competencias, ofreciendo todo tipo de ayudas para que los estudiantes comprendan lo que aprenden, sepan para qué lo aprenden y sean capaces de usar lo aprendido en distintos contextos dentro y fuera del aula.

Para potenciar la motivación por el aprendizaje de competencias se requieren, además, metodologías activas y contextualizadas. Aquellas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, serán las que generen aprendizajes más transferibles y duraderos. Estas metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares.

Para un proceso de enseñanza-aprendizaje competencial las estrategias interactivas son las más adecuadas, al permitir compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas. Las metodologías que contextualizan el aprendizaje y permiten el aprendizaje por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas favorecen la participación activa, la experimentación y un aprendizaje funcional que va a facilitar el desarrollo de las competencias, así como la motivación de los alumnos y alumnas al contribuir decisivamente a la transferibilidad de los aprendizajes.

El trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, se basa en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico.

La selección y uso de materiales y recursos didácticos constituye un aspecto esencial de la metodología. A través de la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, se puede garantizar la atención a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes. Se potenciará el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.

También, es necesaria una adecuada coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Esta coordinación y la existencia de estrategias conexas permiten abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento en el marco de la atención a la diversidad.

En el marco de la autonomía de los centros docentes y reconocido por la LOE, en su artículo 6.5, el desarrollo del currículo y la posibilidad de complementarlo, permite la adopción de las medidas más adecuadas para la atención a la diversidad del alumnado, de manera que las propuestas pedagógicas garanticen los diferentes ritmos de aprendizaje de aquéllos. Por ello, y considerando las características del alumnado que integra el proyecto bilingüe de nuestro centro, consideraremos las siguientes medidas:

- **Medidas generales:** son aquellas que afectan a la organización general del centro, agrupamientos del alumnado, acción tutorial, coordinación y trabajo entre los profesionales del centro, así como agentes externos, y acciones de formación en el seno de la comunidad educativa. Estas medidas se garantizan y son implementadas desde el inicio de curso, en la agrupación del alumnado, y mantienen una actualización y adecuación permanente a través de las reuniones de coordinación del profesorado DNL, la coordinación del programa en el centro y la evaluación del alumnado. Además, se materializa en el intercambio de información entre el profesorado DNL, los tutores y el equipo directivo, de cara a la mejor progresión de los alumnos en el programa, así

como en la orientación académica de ellos a través de los consejos orientadores al finalizar cada curso escolar.

- **Las medidas ordinarias** comprenden actuaciones con un alumno o grupo de alumnos y concretan la aplicación de medidas generales a las necesidades individuales. Destacamos entre ellas, la prevención y detección de dificultades de aprendizaje, medidas de apoyo y refuerzo, atención individualizada, apoyos en el aula, desdoblamientos de grupos y agrupamientos flexibles, estrategias metodológicas o adaptaciones no significativas del currículo.

7) PLAN DE COORDINACIÓN DE LA EVALUACIÓN.

7.1 Medidas, procedimientos e instrumentos de evaluación específicas en las DNLS.

Según la **Orden 27/2018 de 8 de febrero**, por la que se regula este proyecto bilingüe, en su artículo 37 hace referencia a la evaluación del alumnado y señala que el modelo para la evaluación de las materias no lingüísticas impartidas en la L2 serán los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables previstos en la normativa vigente de la etapa de ESO.

Para el desarrollo de las materias, se utilizarán instrumentos y procedimientos específicos recomendados por la metodología CLIL para la evaluación en las modalidades bilingües. Todas ellas se incluirán en la PGA y en las programaciones didácticas de las DNLS.

En el caso de alumnado que, por cualquier motivo, abandone el programa, los resultados de la evaluación hecha hasta ese momento seguirán teniendo vigencia.

En cuanto a los criterios de calificación, sistema de recuperación y actividades de refuerzo son los adoptados por los respectivos departamentos implicados con carácter general para la ESO.

Dado que la lengua vehicular es la lengua inglesa, se procurará que los materiales curriculares y los instrumentos de evaluación sean lo máximo

posible en este idioma. La lengua castellana se podrá utilizar solo en casos particulares en los que se requiera una aclaración, resolver dudas etc.

Por otra parte, teniendo en cuenta que el aprendizaje de la lengua inglesa se está llevando a cabo progresivamente, la evaluación se referirá, principalmente, al empleo y comprensión del lenguaje y estructuras específicas relativas al contenido tratado.

Según el documento de recomendaciones para la evaluación de las DNLS, la competencia en comunicación lingüística en una determinada DNL debe ser evaluada por las siguientes razones:

- a) Porque así lo exige la ley vigente, los reales decretos y decretos del Currículo del CLM, a través de la relación que se establece entre contenidos, criterios de evaluación, estándares y competencias clave.
- b) Porque la materia, excepto en las situaciones recogidas en la Orden de 27/2018, de 8 de febrero en su artículo 30, se ha de impartir en lengua extranjera.
- c) Porque el alumno debe comprender y producir de manera oral y escrita los contenidos de la DNL durante su proceso de enseñanza aprendizaje en lengua extranjera.
- d) Porque así lo recomienda la metodología CLIL (AICLE).

En cuanto al grado de intensidad de la evaluación de los aspectos lingüísticos se tenderá a un uso equilibrado de los aspectos orales y escritos. Los instrumentos de evaluación se adaptarán a la forma en la que los contenidos han sido presentados y posteriormente adquiridos. Estos instrumentos de evaluación son las *técnicas de observación directa, la revisión de las tareas, pruebas específicas, autoevaluación, etc.* Con carácter general, la evaluación de los contenidos debería desarrollarse partiendo de las destrezas orales a las escritas y de las receptivas a las productivas, es decir, desde la escucha al habla y de la lectura a la escritura en toda la etapa de la ESO.

En los casos en que un alumno o alumna se incorporé de forma tardía al centro proveniente de un centro no bilingüe y desee realizar sus estudios dentro del proyecto bilingüe, el departamento de la lengua extranjera le proporcionará un

a prueba de nivel para verificar si dicho alumno está en disposición de cursar estudios bilingües. Si la prueba es superada, se le realizará un seguimiento a través de las DNLs en las reuniones semanales de coordinación.

7.2 Atención a la diversidad.

Para el alumnado que presente necesidades educativas específicas de apoyo educativo en las etapas posteriores a la Educación Primaria, el profesorado implicado en el proyecto bilingüe adoptará de forma coordinada y con el asesoramiento del departamento de orientación, las medidas más adecuadas a sus necesidades específicas, garantizando, en todo caso, el cumplimiento de los requisitos propios del proyecto.

La evaluación del progreso educativo del alumnado en las materias que formen parte del proyecto bilingüe se ajustará a la normativa vigente de la ESO y deberá ser continua, orientadora, formativa y tener en consideración la adquisición de las competencias clave.

En el caso que haya alumnado que presente alguna incapacidad temporal o permanente que guarde relación con la aplicación de los diferentes instrumentos de evaluación, se atenderá a una adaptación de tiempos, espacios, recursos y medios para asegurar la objetividad de la evaluación, la adecuada progresión del alumno dentro del proyecto y la garantía de la aplicación correcta del proceso de evaluación, enseñanza- aprendizaje y el feedback oportuno que precisa el alumno objeto de evaluación.

En los documentos de evaluación del alumnado participante en el proyecto bilingüe, se hará constar en su expediente las materias cursadas en lengua extranjera, los cursos en los que ha participado y el idioma del mismo.

Al finalizar el curso escolar, el departamento de orientación junto con la colaboración del profesorado DNL emitirá un documento orientador con indicaciones para realizar estudios posteriores relacionados con el nivel de competencia lingüística de cada alumno o alumna.

8) PLAN DE COORDINACIÓN CON LOS CENTROS EDUCATIVOS DE OTRAS ETAPAS DE LA LOCALIDAD.

8.1 Centros educativos en localidad o zona de influencia.

En nuestra localidad, Villarrobledo, existen en la actualidad tres centros de educación secundaria, bachillerato y ciclos formativos todos ellos con las mismas características de alumnado y profesorado. Los tres centros están de la misma manera situados en la misma zona de la localidad, a escasos 200 metros entre ellos. En cuanto a la enseñanza bilingüe, los otros dos centros, IES Cencibel e IES Virrey Morcillo, cuentan también con proyectos bilingües en lengua inglesa y en la misma etapa, bastante asentados ellos.

Además de los centros de secundaria, existen otros 3 centros de primaria con proyecto bilingüe, CEIP Barranco Cafetero, CEIP Graciano Atienza y CCEIP Ntra. Sra. Del Carmen todos con proyectos bilingües igualmente asentados.

Tabla resumen

Localidad	CENTROS EDUCATIVOS	
Villarrobledo	<i>IES Octavio Cuartero</i>	<i>CC Ntra. Sra. del Carmen</i>
	<i>IES Cencibel</i>	<i>CEIP Barranco Cafetero</i>
	<i>IES Virrey Morcillo</i>	<i>CEIP Graciano Atienza</i>

8.2 Calendario de reuniones.

Para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del Decreto 47/207, de 25 de julio y el artículo 29 de la Orden 27/2018, de 8 de febrero, desde la administración educativa competente nos remiten un documento con la convocatoria adjunta para celebrar una primera reunión de coordinación en el primer trimestre y otra segunda reunión, que tendrá lugar en el último trimestre escolar.

8.3 Docentes representantes del centro educativo en las reuniones.

En estas reuniones, tal y como se especifica en el artículo 29 de la mencionada Orden, debe asistir un miembro del equipo directivo, el coordinador del

proyecto bilingüe y el responsable de orientación de cada uno de los centros convocados.

Las reuniones serán lideradas, de forma rotativa, por el coordinador (del proyecto) de uno de los centros implicados, que establecerá el correspondiente orden del día y levantará acta de los acuerdos tomados. El criterio a adoptar es el orden alfabético en los casos en los que haya más de un centro de secundaria.

9) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

Para realizar el seguimiento y la evaluación del proyecto se realizan cuestionarios a través de formularios online en los que participa toda la comunidad educativa. Estos formularios se realizan a final de curso para comprobar el nivel de satisfacción que familias, profesorado, equipo directivo y alumnado presenta con respecto al desarrollo del proyecto bilingüe cada curso escolar. De esos formularios se extrae información y propuestas de mejora que se incluyen en la memoria anual del proyecto bilingüe para ser desarrolladas en el siguiente curso escolar.

10) ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS COMPONENTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN EL PROYECTO BILINGÜE Y PLURILINGÜE.

10.1 Propuestas y actuaciones para la difusión y participación de la comunidad educativa en el proyecto.

Para dar difusión al proyecto bilingüe de nuestro centro se utilizan diversas vías. La primera y la más evidente es dar difusión al proyecto a través de las reuniones de los órganos colegiados del centro tales como *Claustro de Profesores* y *Consejo Escolar*. Por otro lado, se utilizan las nuevas tecnologías y las redes sociales. Como se ha señalado anteriormente, existe un *blog* específico del proyecto donde se expone y describen todas las actividades que se desarrollan a lo largo de los cursos escolares con un enlace también desde *la web del centro*. De la misma manera, el centro posee cuenta en Facebook y Twitter para dar difusión de manera periódica.

Para el alumnado de nueva incorporación al centro, cada curso escolar, el equipo directivo, durante el periodo de solicitud de admisión de nuevo

alumnado, informa a todos los centros de primaria de la localidad sobre el funcionamiento y desarrollo del proyecto bilingüe a través de *reuniones informativas*.

Toda la comunidad educativa tiene la oportunidad de participar en el proyecto bilingüe del centro a través de la cumplimentación de cuestionarios de opinión online de forma anual que están a su disposición para colaborar en la mejora y el desarrollo de dicho proyecto. Los resultados se ven reflejados en la memoria anual del centro.

Finalmente señalar otra actuación para la participación del alumnado en los proyectos bilingües es, según el Decreto 47/2017, de 25 de julio, por el que se regula el plan integral de enseñanza de lenguas extranjeras de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para etapas educativas no universitarias establece en el artículo 34, la posibilidad para el alumnado matriculado en 4º de ESO de realizar a una prueba específica de certificación de nivel intermedio de Escuela Oficial de Idiomas (B1) en las condiciones que determine la consejería competente en materia de educación.”

También la Orden 27/2018, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en su artículo 40, especifica aún más el procedimiento y características de dicha prueba:

“1. A partir del curso 2019/2020, el alumnado que esté matriculado en 4º de Educación Secundaria Obligatoria o en el último curso de un Ciclo Formativo de Grado Medio en el marco de un proyecto bilingüe o plurilingüe podrá acceder a una prueba específica de certificación lingüística de nivel intermedio B1 del MCERL.”

Para este curso escolar 2021-2022 ya se han convocado dichas pruebas con fecha 21 de marzo para la realización de la prueba escrita y según

disponibilidad de la EOI competente, una fecha comprendida entre el 1 de febrero y el 30 de abril para la prueba oral.

10.2 Participación en Programas europeos.

Dentro del programa Erasmus + KA-101 de movilidad de profesorado por motivos de aprendizaje tenemos concedido el proyecto con el siguiente nombre: *Plurilingüismo, nuestra hoja de ruta (Plurilingualism; our road map)*. De esta manera, se nos concedió presupuesto para desarrollar 10 movilidades (18,134€), 5 de ellas destinadas a realizar cursos de formación en metodología CLIL en inglés y lengua francesa y otras 5 para realizar periodos de observación en distintos países europeos tales como Francia, Grecia, Polonia y Reino Unido. Estas movilidades se realizarán en un periodo de 2 años comprendido entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2021.

Por otro lado, se ha solicitado en este presente curso escolar la *Acreditación Erasmus + para Formación Profesional* según el nuevo programa Erasmus + 2021-2027 y un proyecto de movilidades de formación para alumnado y/o profesorado para el curso próximo, de las tres familias profesionales del centro, Sanidad, Servicios Socioculturales y a la Comunidad y Administración y Gestión

Debido a la situación de COVID – 19 vivida los cursos pasados, las movilidades concedidas se aplazaron y el SEPIE, previa solicitud por escrito, concedió una prórroga de 12 meses para la finalización del proyecto mencionado arriba, por lo que contamos hasta el 30 de septiembre de 2022 para su ejecución. Por ello, se va a intentar que todas las movilidades se realicen durante este curso 21-22, incluido el verano de 2022.

Por otro lado, estamos registrados en la **plataforma e-twinning** con proyecto en ejecución: *Bilingualism: Our way to the future* con un centro educativo de la ciudad polaca de Radom. Este proyecto se lleva a cabo por el intercambio de experiencias y movilidades en calidad de periodos de observación según el proyecto KA-101 vigente, teniendo prevista la visita de profesorado polaco a

nuestro centro durante el 1er trimestre del presente curso escolar y la visita de profesorado de nuestro centro al centro polaco durante el 3er trimestre del curso escolar.